

## **Admisión al Proceso de Reorganización de Partners Telecom Colombia S.A.S. (WOM)**

**Bogotá D.C., 3 de mayo de 2024.** La Superintendencia de Sociedades informa que Partners Telecom Colombia S.A.S. (WOM) fue admitida al proceso de reorganización empresarial mediante Auto 2024-01-368382 de 2 de mayo de 2024. Con ello se da inicio al trámite de salvamento empresarial en el que se espera la empresa pueda llevar a cabo su plan de negocios, para salvaguardar su operación y los más de 2.600 empleos que genera.

La empresa de manera oportuna decidió someterse al proceso de reorganización empresarial por encontrarse en la causal de incapacidad de pago inminente para atender su pasivo corriente, con lo que evita estar en cesación de pagos, y logra honrar sus obligaciones y proteger sus activos. Ello le permitirá mantener su posición en el mercado de las telecomunicaciones, así como los 6 millones de usuarios que actualmente tienen.

Con ocasión del inicio del proceso concursal, los acreedores deben presentar sus créditos a la promotora designada y a la Superintendencia, para que el Juez del Concurso en audiencia apruebe el total de los pasivos que serán objeto de reestructuración, así como el inventario de bienes de la empresa.

WOM indicó que esperan atender sus obligaciones con los recursos que genere su operación, así como la inversión que logren con el acompañamiento del Deutsche Bank.

Es de importancia recordar que Partners Telecom Colombia S.A.S. se fusionó y absorbió a Avantel S.A., la cual también adelantó un proceso de recuperación ante la Superintendencia de Sociedades que culminó con la celebración del Acuerdo de Reorganización, el cual sigue vigente y será cumplido de manera oportuna conforme lo indicado por la empresa.

El Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, señaló: *“De la mano del Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Superintendencia acompañará este proceso de salvamento empresarial con miras a que se mantengan los servicios ofrecidos por WOM en el marco de la legalidad, y atendiendo todas sus obligaciones.*

*Es de anotar que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones laborales, y no está en situación de cesación de pagos, pues se trata de una acción preventiva que permite salvaguardar la viabilidad del negocio.”*

La entidad continuará desempeñando las funciones que le fueron asignadas por la ley, e informará sobre el avance de los procesos que adelanta.